

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA,

ALCALDIA

AA/FV/JAUS.-

RECONOCE DERECHO A PAGO DIFERENCIA  
DE SUELDO, POR SUBROGANCIA DIRECCION  
DE CONTROL.

LOTA, 07 de mayo de 2021.-

DECRETO N° 586.-

Vistos:

a) Memorandum N° 177/2021, de fecha 04/05/2021, de Sr. Alcalde (S), que ordena pagar diferencia de sueldo base por subrogancia efectuada por Señora Rosa Valenzuela López, en el cargo Directora de Control, grado 6° EMR, período comprendido entre el año 2014 y la fecha de resolución del concurso definitivo en el año 2021.

b) Correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2021, donde la funcionaria, señora Rosa Valenzuela López, solicita "regularizar diferencia en pago remuneraciones en cumplimiento del cargo de director de control", dirigido al Sr. Hedson Diaz Cruces, Alcalde Subrogante de la i. Municipalidad de Lota.

c) El nombramiento de Directora Titular de Control, grado 6° EMR, a partir del 22 de abril de 2021, mediante decreto municipal N° 896, de 21 de abril de 2021, que provee el mencionado cargo y resuelve el concurso N° 4 de 2015.

d) Los artículos 80 y 81 de la Ley N° 18.880, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado:

f) D.F.L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Considerando:

1. La Ley N° 20742, publicada en Diario Oficial con fecha 01 de abril de 2014, que "Perfecciona el rol fiscalizador del Concejo; fortalece la Transparencia y Probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales".

2. El decreto municipal N° 2.893, de fecha 01 de diciembre de 2014, que Crea Unidades con sus cargos y grados de: Administración y Finanzas y Control, a contar del 16 de diciembre de 2014.

3. El decreto municipal N° 430, de fecha 18 de marzo de 2020, que "Adopta medidas con el objeto de resguardar a las personas que se desempeñan en esta municipalidad y a la población", de conformidad a lo señalado en dictamen N° 3.610, de fecha 17/03/2020, de la Contraloría General de la República, a propósito del brote de Coronavirus COVID-19".

4. La asistencia efectiva de la funcionaria, Señora Rosa Valenzuela López, Directivo, grado 7° EMR, para el desempeño la función de Directora de Control, entre el 16 de diciembre de 2014 al 21 de abril de 2021, considerando que la fecha de asunción de la Directora Titular, nombrada por concurso público N° 4 de 2015, fue a contar del 22 de abril de 2021.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- **Páguese** la diferencia del sueldo base del grado 6° EMR y el grado 7° EMR, a la funcionaria Señora, Rosa Valenzuela López, por el tiempo de desempeño efectivo del cargo de Directora de Control, entre el 16 de diciembre de 2014 a la fecha de resolución del concurso N° 4 de 2015, cargo "Directora de Control Titular", es decir, al 21 de abril de 2021.

2.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas, para la cancelación de los emolumentos correspondientes.-

3.- El gasto que genere la aplicación del presente decreto, será imputado al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001 "Sueldos y Sobresueldos".

ANOTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE LOTA, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

1. Funcionaria.-
2. Administración y Finanzas.-
3. Dirección de Control.-
4. Jefe Departamento de Personal.-
5. Página WEB.-
6. Archivo.-



HEDSON DIAZ CRUCES  
ALCALDE (S)

V° B° DIRECC. DE CONTROL  
ANGELO CONEJEROS RIVERAS